



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE INGRID

1. Objeto

Los presentes Términos y Condiciones Generales (en adelante, los **“Términos y Condiciones”**) tienen por objeto regular el acceso y la contratación de los servicios de intermediación y preselección de personal doméstico prestados por **CASA EN ORDEN, S.L.**, sociedad válidamente constituida y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con domicilio social en C/ Guatemala nº 12, Madrid (España), y NIF **B26641977** (en adelante, la **“AGENCIA”**).

Los presentes Términos y Condiciones serán de aplicación a todas aquellas personas físicas o jurídicas que soliciten o contraten los servicios ofrecidos por la AGENCIA (en adelante, el **“CLIENTE”**).

El CLIENTE declara, con carácter previo a la contratación, que dispone de la capacidad legal suficiente para contratar, que actúa en nombre propio y que se encuentra al corriente de sus obligaciones legales y administrativas.

La solicitud de los servicios de la AGENCIA, realizada a través de cualquiera de los canales habilitados (teléfono, WhatsApp, página web o correo electrónico), implica la aceptación expresa, plena y sin reservas de los presentes Términos y Condiciones.

2. Naturaleza de los servicios

La AGENCIA presta servicios profesionales de **intermediación y preselección de personal para el servicio doméstico**, que consisten exclusivamente en la identificación, filtrado y puesta en contacto del CLIENTE con personas candidatas que se encuentren en búsqueda activa de empleo y manifiesten su interés en prestar servicios domésticos (en adelante, el **“SERVICIO DOMÉSTICO”** o la **“TATA”**).

La AGENCIA no actúa, en ningún caso, como empleador, empresa de trabajo temporal ni como parte integrante de la relación laboral que eventualmente pudiera establecerse entre el CLIENTE y el SERVICIO DOMÉSTICO.



Cualquier relación laboral que se formalice será negociada, pactada y ejecutada de forma directa, autónoma y exclusiva entre el CLIENTE y la TATA, sin intervención ni responsabilidad alguna por parte de la AGENCIA.

3. Proceso de oferta, preselección y entrevistas

El CLIENTE deberá facilitar a la AGENCIA una descripción clara y veraz del perfil requerido, así como de las condiciones laborales esenciales que pretende ofrecer (en adelante, la **“OFERTA DE EMPLEO”**).

La AGENCIA trasladará dicha OFERTA DE EMPLEO a las candidatas potencialmente interesadas y, previa confirmación de disponibilidad y consentimiento expreso, procederá a realizar una preselección de los perfiles que, conforme a criterios profesionales, considere más adecuados, remitiendo sus currículos al CLIENTE.

El CLIENTE decidirá libremente a qué candidatas desea entrevistar y, en su caso, a cuál contratar, siendo esta decisión final de su exclusiva responsabilidad.

4. Período de prueba y sustituciones

Una vez formalizada la contratación del SERVICIO DOMÉSTICO, el CLIENTE dispondrá de un período de prueba de **seis (6) meses**, durante el cual podrá solicitar hasta **dos (2) cambios sin coste adicional**, siempre que dichos cambios se produzcan dentro del referido plazo.

5. Tipologías de servicio doméstico

La AGENCIA podrá preseleccionar, entre otros, los siguientes perfiles:

- TATAS internas, que conviven en el domicilio familiar.
- TATAS externas, que prestan servicios sin pernocta.
- TATAS por horas.
- TATAS suplentes, para sustituciones temporales.

Las condiciones concretas de cada modalidad serán pactadas exclusivamente entre el CLIENTE y el SERVICIO DOMÉSTICO.

6. Obligaciones de las partes

6.1. Obligaciones del CLIENTE

El CLIENTE se compromete a:

- a) Cumplir con la OFERTA DE EMPLEO formulada.
- b) Formalizar y cumplir la relación laboral conforme a la legislación vigente.
- c) Abonar a la AGENCIA la tarifa correspondiente una vez seleccionada la TATA.
- d) Verificar la situación administrativa y legal del SERVICIO DOMÉSTICO.
- e) Tratar los datos personales del CLIENTE a los que tenga acceso como consecuencia del proceso de selección conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la normativa española vigente, utilizándolos exclusivamente para finalidades vinculadas al proceso de contratación y absteniéndose de conservarlos o utilizarlos para fines distintos.

6.2. Obligaciones de la AGENCIA

La AGENCIA se compromete a:

- a) Realizar la preselección con criterios de profesionalidad, objetividad y buena fe.
- b) Custodiar los datos personales conforme a la normativa vigente.
- c) Verificar referencias siempre que sea materialmente posible.

7. Exoneración de responsabilidad

La AGENCIA actúa en todo momento como intermediaria especializada en la preselección de personal doméstico para hogares particulares.

La AGENCIA no será responsable, en ningún caso:

- a) De la veracidad o exactitud de la OFERTA DE EMPLEO facilitada por el CLIENTE.
- b) De la relación laboral que pudiera establecerse entre el CLIENTE y el SERVICIO DOMÉSTICO, ni de su formalización, desarrollo, ejecución o extinción.
- c) De incumplimientos contractuales, impagos, conflictos laborales o conductas ilícitas imputables al CLIENTE o al SERVICIO DOMÉSTICO.



d) De la situación administrativa o legal del SERVICIO DOMÉSTICO, cuya comprobación corresponde exclusivamente al CLIENTE.

La responsabilidad de la AGENCIA finaliza con la correcta prestación del servicio de preselección y puesta en contacto.

La AGENCIA no será responsable del tratamiento de los datos personales que el CLIENTE realice de forma independiente una vez recibidos los perfiles profesionales, pasando a ser el CLIENTE responsable exclusivo de dicho tratamiento desde ese momento.

8. Tarifas por la prestación de los servicios

Las tarifas aplicables no incluyen el IVA.

8.1. Servicios de preselección ordinaria

- a) TATA interna: 990 €
- b) TATA interna en la UE: 1.500€
- c) TATA interna en UK o EE.UU: 1.800€
- d) TATA externa a jornada extendida: 790 €
- e) TATA externa a jornada completa: 690 €
- f) TATA externa a media jornada: 490 €
- g) Matrimonio doméstico: 1.700 €
- h) Matrimonio doméstico fuera de España: 2.500€
- i) Jardinero: 1.200€
- j) Chófer: 1.200€

Otros perfiles o servicios especiales serán presupuestados de forma individualizada, en función de las necesidades concretas del CLIENTE.

8.2. Suplencias y servicios temporales

- a) Suplencia de 1 mes: 350€
- b) Suplencia de 2 meses: 450€
- c) Suplencia de 3 o má meses: 550€

8.3. Búsquedas urgentes

Cuando la incorporación se solicite en un plazo máximo de **48 horas**, se aplicará un recargo del **50 %** sobre la tarifa correspondiente.



8.4. Servicio doméstico por horas

Para los servicios de EMPLEADAS DEL HOGAR por horas, la AGENCIA facilitará al CLIENTE un presupuesto personalizado, ajustado a las características y duración del servicio solicitado.

9. Forma de pago

El pago deberá realizarse mediante Bizum o transferencia bancaria conforme a la factura emitida..

El abono de los honorarios es condición indispensable para la finalización del servicio y la activación del período de prueba y sustituciones.

10. Cláusula de no reembolso

Los honorarios abonados no serán reembolsables.

El CLIENTE reconoce expresamente que el servicio prestado constituye una **obligación de medios y no de resultado**, y que la contratación final depende exclusivamente de su criterio personal.

La eventual finalización anticipada de la relación laboral entre el CLIENTE y la TATA, por cualquier causa, no dará derecho al reembolso total ni parcial de los honorarios satisfechos, sin perjuicio de las sustituciones previstas durante el período de prueba conforme a estos Términos y Condiciones.

11. Entrada en vigor

Los presentes Términos y Condiciones entrarán en vigor desde el inicio del proceso de preselección tras la aceptación del presupuesto.

12. Protección de datos personales

El tratamiento de los datos personales facilitados por el CLIENTE y por las personas candidatas se realizará de conformidad con el Reglamento (UE)



2016/679 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable.

El responsable del tratamiento es **CASA EN ORDEN, S.L.**, con NIF **B26641977**, y domicilio en C/ Guatemala nº 12, Madrid (España) e e-mail **info@ingridserviciodomestico.com**.

Los datos personales serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la relación contractual con los clientes.
- Gestionar la participación de las candidatas en los procesos de selección de personal doméstico.
- Atender consultas y solicitudes realizadas a través de los canales de contacto habilitados.

Los datos de las candidatas podrán ser comunicados a los clientes que soliciten servicios de selección, y los datos de los clientes podrán ser comunicados a las candidatas con las que deseen contactar, siendo dichas comunicaciones necesarias para la correcta prestación del servicio.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, en los términos previstos en la **Política de Privacidad** de la AGENCIA.

El CLIENTE declara haber leído y aceptado expresamente la Política de Privacidad de la AGENCIA.

13. Modificaciones

La AGENCIA se reserva el derecho a modificar los presentes Términos y Condiciones. Dichas modificaciones no afectarán a contratos ya formalizados salvo aceptación expresa.

14. Ley aplicable y jurisdicción

Los presentes Términos y Condiciones se regirán por la legislación española. Las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.